



Resolución Rectoral n.º 0970 -2017-UNAP
Iquitos, 25 de julio de 2017

VISTO:

El Informe n.º 211-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 24 de julio de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para conferir duplicado de grado de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Directiva n.º 002-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, el numeral 8.10 de los errores materiales u ortográficos del referido reglamento establece que el trámite para corrección de los diplomas de grados académicos y títulos profesionales por errores materiales, ortográficos y cambio de identidad tiene el mismo procedimiento y costo del duplicado por deterioro;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0784-2017-UNAP, del 12 de junio de 2017, se declara procedente la solicitud de cambio de identidad por adopción de don Mario Augusto Tevejo Amat, en vez de Mario Augusto Vela Amat, además se autoriza a la Secretaría General, a la Facultad de Agronomía, a la Oficina General de Asuntos Académicos y a las oficinas correspondientes el cambio de identidad en los registros académicos y archivo respectivo por haber sido registrado por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reciec), por el cual don Mario Augusto Trevejo Amat se encuentra expedido de tramitar el grado académico y el título profesional respectivo con su nueva identidad;

Que, mediante Oficio n.º 464-D-FA-UNAP-2017, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita la emisión del duplicado del diploma del grado académico de bachiller en Gestión Ambiental, a favor de don Mario Augusto Trevejo Amat, por motivo de cambio de identidad, para cuyo efecto cumple con anexar los requisitos establecidos en la Directiva n.º 02-2016-R-UNAP;

Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que don Mario Augusto Vela Amat, optó el grado académico de bachiller en Gestión Ambiental, conforme se verifica en la Resolución Rectoral n.º 1087-2015-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2015, encontrándose inscrita en el Libro n.º 41, Folio n.º 149 y Registro n.º 19473 y diploma A 01892353 de grados académicos de bachiller de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado de diploma del grado académico de bachiller en Gestión Ambiental, a favor de don Mario Augusto Trevejo Amat, por motivo de cambio de identidad;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 054-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios de grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad este autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0970 -2017-UNAP

De conformidad con la Directiva n.º 002-2016-R-UNAP, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016;

Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, contenida en el Oficio n.º 0185-2017-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado del diploma del grado académico de bachiller en Gestión Ambiental** a favor de don **Mario Augusto Trevejo Amat**, por motivo de cambio de identidad, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez del acto jurídico del otorgamiento del grado académico de bachiller correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL